

## **Normas para las subastas presenciales**

- 1.-** Los objetos del Monte de Piedad que salen a Subasta estarán expuestos al público en la fecha, lugar y horario que debidamente se anunciará.
- 2.-** El número de lotes referenciados en el catálogo podrá sufrir una reducción indeterminada, debido a la facultad del prestatario de rescatar sus garantías en cualquier momento antes de la celebración de la Subasta. Esta circunstancia se anunciará oportunamente.
- 3.-** Los datos del catálogo se obtienen de los lotes a subastar, previo estudio realizado por técnicos, no aceptándose ninguna responsabilidad, conforme a la costumbre internacional, por los desperfectos, roturas, restauraciones, marcha de los relojes, ni siquiera pesos o calidades, ni por discrepancias, deficiencias o errores entre el lote y su descripción en el catálogo, etc. La marca de los relojes alude exclusivamente a lo expresado en la esfera. En las monedas no se garantiza, en ningún caso, su autenticidad o valor numismático.
- 4.-** Los pesos indicados en los lotes deben entenderse con carácter de aproximación. En ellos pueden estar incluidos otros metales no preciosos, guarniciones u otros elementos que componen las joyas. El peso de las piedras, que siempre se considerará en su totalidad, alude exclusivamente a brillantes, excepto aquellos que se indique expresamente el peso de otra piedra. La simple indicación ORO en el catálogo se utiliza únicamente para el de 18 quilates, actualmente Oro de primera ley. La entidad no se responsabilizará del estado de las piezas aunque no se detalle en la descripción de las mismas. Los compradores deberán cerciorarse, en la exposición de la descripción, identidad y estado de los lotes.
- 5.-** Se podrá optar a las Subastas mediante asistencia personal o por medio del sistema de puja en pliego abierto, presentadas a través de la oficina virtual o bien por escrito, en el cual figurará el número de cuenta de CAJA ESPAÑA-CAJA DUERO, para el cargo del importe correspondiente. Dicha orden deberá ser realizada y presentada antes de las 14 horas del día anterior a la Subasta en las oficinas del Monte de Piedad.
- 6.-** Los asistentes que vayan a tomar parte en la Subasta, deberán ir provistos de su D.N.I. o pasaporte no caducado y presentarlo en la entrada de la Sala, donde se les facilitará un “numero de comprador” que le identificará durante la celebración de la misma. Este número será exhibido por el postor en el momento de efectuar la puja y devuelto a la finalización de la Subasta. El hecho de adjudicarse un lote supone el compromiso de compra por parte del adjudicatario.

7.- Se entiende por puja cada uno de los incrementos que por las distintas ofertas experimenta el precio del lote que se está subastando. Se efectuarán partiendo del precio de salida, con arreglo a la siguiente escala:

PRECIO POR LOTE EN SUBASTA		INCREMENTO POR PUJA
Hasta	300 €	10 €
De 301€ a	1.000 €	20 €
De 1.001 € a	2.000 €	50 €
De 2.001 € a	4.000 €	100 €
De 4.001 € a	8.000 €	200 €
De 8.001€en adelante		500 €

8.- Los lotes se adjudicarán al mejor postor presente en la sala o que hubiese efectuado ofertas previas por el sistema de pliego abierto.

La mesa pujará en representación de las ofertas que se hubiesen recibido a través de nuestra oficina virtual o en nuestras oficinas de Monte de Piedad con anterioridad a la Subasta y las defenderá con el mayor interés, adjudicando el lote al precio más bajo posible y no a la orden más alta que se hubiese recibido. Por ello, recomendamos que estas ofertas sean efectuadas al límite máximo posible. En el supuesto de igualdad de cuantías, prevalecerá la puja de sala, seguida de aquella oferta presentada por pliego abierto con fecha y hora anterior, siempre que disponga de saldo suficiente en la cuenta o tarjeta de cargo.

9.- Los precios de remate son netos, advirtiéndose que correrá por cuenta del adquirente el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a que está sujeta la compra realizada a través de la presente Subasta. Asimismo, los lotes adjudicados que no sean recogidos en la oficina del Monte de Piedad de la provincia donde se celebre la Subasta, incrementarán su importe en 10,0€ más IVA, en concepto de gastos de envío y seguro.

10.- El pago del remate se efectuará al contado o con cargo en cuenta abierta en cualquier oficina de CAJA ESPAÑA-CAJA DUERO, en el plazo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha de subasta, siendo el comprador responsable del daño, perjuicio o pérdida que afecte a los lotes adquiridos y no retirados en ese plazo. El comprador autoriza a CAJA ESPAÑA-CAJA DUERO a cargar el importe de los lotes que pueda adjudicarse en la Subasta, en cualquiera de las cuentas en las que pueda figurar tanto de titular como de autorizado.

11.- Las normas que preceden para la participación y adjudicación en Subasta, se entenderán como conocidas y aceptadas por los participantes en la misma sin reserva alguna.

12.- Los sobrantes por venta en Subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante un año, contado desde el día en que se celebre la Subasta y, si no fuesen cobrados, se destinarán en su totalidad a incrementar el fondo para las obras benéfico-sociales de la Institución.

13.- En las salas de subasta de CAJA ESPAÑA-CAJA DUERO está reservado el derecho de admisión. El presidente de la Mesa cuidará que la Subasta se celebre con el debido orden y con las garantías necesarias a los intereses de los concurrentes y propietarios, estando facultado para dirimir cualquier controversia.

14.- La subasta será objeto de grabación.

15.- TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS. Los datos de carácter personal solicitados y recogidos en la ficha de puja podrán ser incorporados a los ficheros de tratamiento manual o automatizado titularidad de CAJA ESPAÑA DE SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, y los interesados autorizan a que dichos datos, en caso de incorporarse a los referidos ficheros, puedan ser cedidos, salvo orden en contrario, a empresas cuya actividad consista en la

gestión y reparto de documentos, ofertas publicitarias sobre productos, servicios, promociones especiales, venta directa y otras actividades análogas.

Además de para la finalidad propia de la subasta a cuyo efecto se recogen los datos, La Caja podrá utilizar los mismos para el envío de comunicaciones relativas a cualquiera de sus productos y ofertas.

Los interesados tendrán derecho, en los términos previstos en Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que resulten de aplicación, a conocer, rectificar y cancelar los datos de carácter personal incluidos en los ficheros automatizados de CAJA ESPAÑA DE SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

La participación en la subasta del Consejo de Administración, Comisión de Control, Comité de Dirección de la Entidad, empleados directamente vinculados con el Monte de Piedad y el resto de empleados de CAJA ESPAÑA DE SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, está regulada en los Reglamentos Internos de Operaciones del Monte de Piedad.

**Abreviaturas:**

**Brtes.** Brillantes.

**C/S.** Cadena de seguridad.

**Qts.** Quilates.

**Aprox:** Aproximado.

**Gr.** Gramos.